

Tte. Cor. Abogado.
MARCO VINICIO PRIETO REYES



LA DELINCUENCIA SUS CAUSAS Y PROYECCIONES

La criminalidad de un país, se fundamenta principalmente en factores de orden físico y social, con marcada influencia progresiva en el clima, el tiempo y la comarca.

El hecho humano calificado de reato, se estructura y modela en su propio ambiente y en su diagnóstico y profilaxia, se supone necesariamente un tratamiento adecuado a las causas propias de su formación.

Es natural por ejemplo, que el excesivo calor estimula las emociones y pone en vigencia la irritabilidad que conduce a la violencia, porque casi siempre, es en el clima ardiente donde los delitos contra la integridad personal son más numerosos y los delitos contra el pudor y honor sexuales llegan a su más alta cifra, por cuanto el calor estimula las sensaciones eróticas.

El estado del tiempo y sus fenómenos meteorológicos, sin duda alguna determinan una conducta en el individuo: el ambiente físico-social coloca al sujeto que delinque en condiciones bastante favorables en la ejecución del hecho criminoso. La influencia del clima sobre el carácter tiene gran ascendencia histórica en las ciencias psicológicas y socio-criminales. Séneca, el padre de la Escuela Estoica cuyo anagrama dubitativo que simboliza la indiferencia del alma ante el bien y el mal, en el dolor y en el placer, había dicho que el calor produce iracundos, por ser el fuego activo y persistente y el frío hace tímidos, por ser elemento que emperreza y comprime.

Factores hay, pues, de orden antropológico, físico y social que actúan sobre la personalidad y el carácter determinando realmente el delito co-

mo hecho humano. La exteriorización del hecho calificado de punible, no es otra cosa que un producto o una síntesis de factores endógenos y exógenos que ponen en evidencia una disposición en un mundo circundante. Todo ser humano lleva dentro de sí "un *Stratum innoble* que pugna por salir, pero que la razón y la conveniencia le arrebatan y aniquila".

La combinación de disposiciones heredadas, innatas o adquiridas, establecen un "paralelograma de fuerzas anímicas" en cuyo extremo se manifiesta con gran potencia el universo social y material que le rodea jugando decisivo papel en la configuración del hecho delictuoso. La totalidad del mundo corporal y espiritual que rodea a la persona lo constituye el mundo circundante, ha dicho Guillermo Stern. Nuestra vida toda, incluyendo la sensitiva, la vegetativa, la afectiva, la intelectual y aún la de relación, se desarrolla dentro de ese mundo circundante en el cual estamos sumergidos, que diseña en nosotros de una manera psico-somática un modelo de ser y de deber ser; porque la incidencia de lo biológico y social, va imprimiendo caracteres de conducta humanos que vienen a reflejarse completamente en la comisión del crimen.

Las sociedades crean sus propios delincuentes, cuando quiera que las causas antropológicas y las formas morbosas individuales, han contribuido a la manifestación y ejecución del hecho delictuoso, afirmando inequívocamente que "cada fenómeno individual refleja las condiciones de vida en común".

Las estadísticas de criminalidad han demostrado que el mayor número de delincuentes en Colombia los suministra el campo, "sencillamente, porque en el campo está concentrada toda la vida económica de nuestro pueblo,

con sus dos renglones básicos: la agricultura y la ganadería".

La insatisfacción oportuna de las necesidades vitales de los individuos son la fuente de los grandes conflictos de la humanidad, por cuanto el delito contra la fe pública, contra el patrimonio de los individuos y la integridad personal, no son situaciones contingentes de súbita ejecución, sino el producto debidamente armonizado de factores biológicos y sociales circunscritos siempre a sus propias condiciones y leyes de ejecución naturalmente proyectadas.

El individuo tiene su propia concepción de la sociedad, lo mismo que su peculiar forma de reaccionar frente a ella cuando la inoperancia de los frenos morales puestos a su servicio no fueron lo suficientemente efectivos y la tarea morbosa de origen alcohólico-sifilítico estimuló la gestación de lo indebido.

Se evidencia la afirmación, de que no es una utopía la sociedad sin delincuentes, pues solo basta para su existencia que las causas del hecho criminoso hayan desaparecido. Los desarreglos sociales, las crisis económicas conducen inevitablemente a la comisión de gran número de delitos contra el Derecho de Propiedad e integridad personal, incluyendo en sus cifras no solo los que indica la criminalidad legal, sino los que señala la Criminalidad aparente.

Históricamente Aristóteles en su política afirmaba: "Los hombres cometen los más grandes crímenes no solamente para obtener lo necesario, sino muchas veces para conquistar lo superfluo". La miseria engendra el delito, pero del mismo modo hay otras causas que también lo producen: el ocio, la vagancia, la prostitución, el analfabetismo, el alcoholismo, que son factores casi siempre subordinados al aspecto económico; en realidad no hay

certeza si es de la miseria de donde proviene la vagancia o es quizá el fenómeno contrario; pero es evidente que la prostitución en sus modalidades de pública y clandestina, si constituye claro síntoma de miseria, por cuanto la complementación del "salario fácil" coadyuva casi siempre al irrisorio salario normal que por sí solo bastaría para morir de hambre.

El monopolio de los alcoholes que ejercen las entidades de Derecho público se usufructúa en algunos países para cubrir parte de los gastos que demanda la educación y de esta manera financiar la cultura a costa del propio vicio con el producto de los derivados tóxicos. Se observa realmente como el mayor número de los delitos de sangre son cometidos por individuos en estado de embriaguez y concretamente en nuestro país una de las causas de la criminalidad lo constituye precisamente el alcoholismo; de aquí la vigencia auténtica que cobra actualidad en las siguientes palabras: "El Estado no atiende a los individuos en la Escuela, para tener que sostenerlos después en la cárcel".

Figura prestante en el estudio de la criminalidad de nuestro país ha dicho acertadamente: "El ambiente social modela la naturaleza del individuo, inculcándole creencias, convicciones y supersticiones". He aquí por qué el primer ambiente social que actúa sobre el niño es el de la familia, dado que una buena organización del hogar substituye la criminalidad infantil y se prepara y modela el buen ciudadano. Es posible que los menores sean víctimas de las circunstancias económicas de los padres o de su forma de vida, pero no necesariamente, dado que es lo defectuoso del sistema de control lo que induce al niño al crimen.

En el menor cuando desaparece el afecto que une a la familia, se hacen mas patentes las circunstancias para

delinquir y ello se explica por el abandono en el que lo sitúan porque sin quererlo va entrando al mundo del ocio y la vagancia, merodeando por las calles día y noche, "sus imágenes siempre vivas están limitadas a lo poco que ha visto y oído", de aquí que sea propenso a exagerar lo que cree saber, teniendo como modelo el padre, la madre o el amigo de ocasión de quienes recibió el primer consejo a cambio de la entrega de su fácil y primera confianza.

La separación de los padres, el concubinato, el abandono del hogar, el adulterio, ¿qué efecto lograrán imprimir y a qué circunstancias conducirá al menor que por ese solo hecho se le ha negado un sistema de control apropiado y a su manera de edificar su propio mundo en el panorama de una severa plasticidad y realidad cósmica de la vida?

El volumen y calidad de la delincuencia infantil es solo un producto de las juveniles transgresiones normativas de hogar, sencillamente porque los padres fueron negligentes en las observaciones e incapaces de impedir las. Otro tanto podríamos afirmar de la filiación y paternidad naturales en donde al menor que no le fue pródiga la concesión paterna, tampoco le fue fácil siquiera conocerla.

La criminalidad de los sexos obedece ciertamente a un orden cualitativo y no cuantitativo. Es apenas lógico suponer que la actividad de la mujer en razón de su misma naturaleza, tiene menos oportunidad para delinquir, que el hombre que está en la calle y es por esto que los delitos específicos de la mujer delincuente son el infanticidio, el aborto, el proxenetismo y la prostitución. "La mujer está menos capacitada para resistir las tentaciones ilícitas que el hombre: por su poca o nula educación, malos sentimien-

tos morales y sin sentimientos religiosos muchas de ellas".

En realidad, existen fundamentos de orden científico y experimental que comprueban como la delincuencia de un país proyecta sus efectos nocivos en el orden social, jurídico, económico y administrativo, de una manera evidente creando la inseguridad, la inestabilidad y la quiebra de los valores básicos de una sociedad. Valga relacionar aquí con efecto de estados antisociales la incidencia en la delincuencia de un país que trae consigo el sistema económico puesto a la empresa privada, denominado "centralismo democrático" de tipo socialista cuya proyección se virtualiza en transgresiones considerables que van en contra del normal ordenamiento económico que son un complemento de los principios humanos de los pueblos libres.

Los hechos de los individuos cuando producen lesión en la armonía social, el poder del Estado los agrupa en modelos o tipos que se denominan delitos por cuanto atentan contra derechos naturales y sociales preestablecidos. Surge de aquí la clasificación en delitos contra la economía, la industria y el comercio, contra la seguridad de los bienes y los llamados estados antisociales.

El delito de homicidio con su agravante el asesinato, dada su misma naturaleza, constituye el reato de mayor gravedad por las consecuencias especiales que de todo orden produce. Pero sea esta o aquella infracción, constituyen siempre un hecho lesivo a un derecho de la persona humana y de todos modos se refleja llevando consigo situaciones injurídicas que van a producir traumatismos en todo el sistema económico. Así por ejemplo, es apenas natural que la delincuencia de un país destruye el incentivo para invertir, porque origina inestabilidad política y económico-social y por tanto

la paz y la concordia no son solo sistemas de seguridad sino de expansión; los planes de desarrollo y progreso no serán efectivos si el crimen y sus causas probables no se combaten de una manera técnica y eficaz debidamente planificada.

La inseguridad es otra causa del crimen, de aquí la importancia de planificar debidamente una vigilancia pública capaz de contener el delito y el atentado al derecho legítimo. Se puede concluir entonces que una de las causas de la delincuencia es también la falta de protección, la ausencia de una suficiente vigilancia tecnicificada que garantice como genuina representación de un estado democrático, la integridad legítima de los derechos de los individuos.

Se observa a diario cómo todas las actividades financieras, económicas e industriales, se planifican en orden a un desarrollo progresivo y de fomento, pero se omite tal vez en forma deliberada la necesidad imperiosa de su misma protección que haga inoperante el atentado a ese derecho y el consiguiente trastorno al bienestar social e individual. Pero no se piense que al Estado le corresponde todo como suprema solución de las múltiples necesidades de sus afiliados, sino es con la ayuda indispensable y más patente de la entidad privada que haga posible la realización de sus fines recíprocos.

El diario acontecer de hechos nuevos con modalidades específicas, son el producto de especiales condiciones de la vida moderna que van diseñando nuevas fisonomías de naturaleza criminal con grave trastorno para el normal desarrollo de la vida en comunidad. De reciente compendio en la legislación penal aparecen por ejemplo, las infracciones contra la fe pública, contra la moral pública y contra la salud e integridad colectivas.

Estas y otras muchas situaciones se

entrelazan y complementan con resultados un tanto perjudiciales que lesionan la mentalidad social y ponen en peligro la salud de la comunidad; y entre tanto se alindera esa nueva norma prohibitiva, la Fuerza Pública como jurídica coerción del Estado habrá de afrontar de hecho y no por derecho los nuevos impactos al orden social establecido.

Ante el diario y efectivo planeamiento del progreso y desarrollo industrial y económico de la entidad privada, desconcierta sobre manera la desliberada omisión y el desinterés que se tiene por los asuntos atinentes a la protección y seguridad individual y colectiva sin que les sea casi nunca propicia la ocasión para proyectar en completa coordinación con sus propios planteamientos lo concerniente a una adecuada y técnica vigilancia pública que concurre armónica en la planificación del progreso y desarrollo industrial y comercial.

Barranquilla, por ejemplo, es una ciudad que tiene una vigilancia pública igual o menor a la que tenía hace

20 años. ¿Qué explicación hay en esto? El inadecuado abandono en el que se colocan las cosas del Estado, cuando quiera que la empresa privada no coadyuva eficazmente a buscar soluciones prontas, efectivas y oportunas. No es justo a la luz de las circunstancias de la vida moderna, esperar que sea el Estado como máxima expresión jurídica de la sociedad, la única entidad encargada de encontrar las soluciones para el adelanto y progreso nacionales.

La protección y seguridad individual y colectiva es fundamento principalísimo en el progresivo desarrollo de la comunidad; sea la ocasión para manifestar que una de las causas generadoras de la delincuencia en Colombia lo constituye por excelencia, la falta de una adecuada vigilancia pública, más concretamente, de un pie de fuerza policiva que sea superior a sus actuales efectivos, provistos de eficaces medios de servicio que permitan la defensa legítima del derecho y haga propicio el ambiente de concordia que tanto anhela la Patria.

